



**MIDES – DIRECCIÓN NACIONAL DE ECONOMÍA SOCIAL E INTEGRACIÓN LABORAL
DIVISIÓN DE EMPRENDIMIENTOS PRODUCTIVOS Y REDES DE COMERCIALIZACIÓN**

Y

REPÚBLICA MICROFINANZAS S.A.

En apoyo a la División Emprendimientos Productivos y Redes

Llamado a Organizaciones de la Sociedad Civil y/o Cooperativas de Trabajo, para presentar una propuesta de intervención con equipos técnicos calificados para llevar adelante en todo el territorio nacional acciones que promuevan el fortalecimiento de emprendimientos y estrategias de generación de ingresos de personas en situación de vulnerabilidad social.

LLAMADO 2019

I. Fundamentación

La Misión del Ministerio de Desarrollo Social (MIDES), establece que: *“es el órgano rector responsable de las políticas sociales nacionales, así como la coordinación -tanto a nivel sectorial como territorial-, articulación, seguimiento, supervisión y evaluación de los planes, programas y proyectos, en las materias de su competencia, propendiendo a la consolidación de una política social redistributiva de carácter progresivo. Asimismo, es misión de éste ministerio contribuir al desarrollo de escenarios de participación social que permitan el fortalecimiento de la ciudadanía activa de las y los uruguayos, promoviendo la más amplia integración de los protagonistas a sus actividades.”*¹ Tiene como ejes estratégicos para este período de gobierno: 1) Fortalecimiento del Sistema Nacional de Cuidados, 2) Profundización de las acciones de promoción y protección social integral a la vulnerabilidad y 3) Apoyo a los procesos de Descentralización.

La Dirección Nacional de Economía Social e Integración Laboral (DINESIL) es responsable por el diseño y la implementación de proyectos y programas sociales vinculados a la integración laboral, en clave de Economía Social, enfocada a población vulnerable. Se focaliza en su eje estratégico general: fortalecimiento de las trayectorias sociolaborales de las personas en clave de procesos de economía social y promoción de itinerarios para la integración laboral.

El conjunto de programas que componen la DINESIL, son instrumentos del Estado que están regidos por la Ley de Igualdad de Oportunidades y Derechos entre varones y mujeres (Ley 18.104, 2007) por tanto, están mandatados a integrar en su diseño, implementación y monitoreo la perspectiva de género.

Dicha Ley obliga a todos los organismos del Estado a adoptar las medidas necesarias para asegurar en el diseño, implementación y monitoreo de todas las políticas, programas y acciones estatales la integración de la perspectiva de género a partir del marco general y orientador de la Ley. Particularmente mandata a garantizar una legislación igualitaria en términos de los derechos humanos consagrados a las mujeres (civiles, políticos, económicos, sociales y culturales), promover la ciudadanía plena de las mujeres a través del ejercicio igualitario de los derechos (inclusión social, política, económica y cultural) y su participación activa en los procesos de desarrollo, y; promover cambios culturales que permitan compartir en condiciones de igualdad el trabajo productivo y las relaciones familiares y aseguren el acceso equitativo de hombres y mujeres a los procesos de innovación, ciencia y tecnología en los planes de desarrollo².

Otra iniciativa se corresponde con las acciones afirmativas hacia aquellos colectivos que presentan mayor vulnerabilidad para su acceso al mercado de trabajo como son las personas con discapacidad, el colectivo afrodescendiente y las personas trans.

La División de Emprendimientos Productivos y Redes (EmProRed) da respuesta a un sector de la sociedad que se encuentra en situación de vulnerabilidad para el acceso y la sostenibilidad en sus procesos de integración social, económica, productiva y comercial. Promueve y fomenta la generación de espacios de participación y pretende contribuir a los procesos de desarrollo territorial.

En base a esta orientación, la Economía Social promueve un modo de organización interna basada en la horizontalidad entre varones y mujeres. El programa se propone intervenir sobre las desigualdades de partida de las mujeres y varones emprendedores/as, de modo de garantizar la horizontalidad y por tanto relaciones equitativas que den lugar a procesos democráticos en la toma de decisiones en la gestión de los emprendimientos, reconociendo las particulares dificultades de las mujeres para la generación de ingresos a partir del trabajo remunerado. Asimismo, promueve la

¹ <http://www.mides.gub.uy/4377/mision-y-cometidos>

² El Consejo Nacional Coordinador de Políticas Públicas de Igualdad de Género (en la órbita del Ministerio de Desarrollo Social) tiene por finalidad controlar el cumplimiento de esta Ley. La DINESIL participa activamente en dos de las cinco comisiones de trabajo de dicho Consejo: Derechos a mejores oportunidades de desarrollo en el mundo del trabajo productivo y empresarial y Derecho al empleo de calidad y al desarrollo de capacidades laborales. Por tanto, esto implica el compromiso de la DINESIL en integrar la perspectiva de género en su oferta programática.

igualdad de oportunidades –mediante acciones afirmativas y correctivas- para otros grupos o colectivos que se encuentran en condiciones desventajosas frente al mundo del trabajo en particular y el acceso a los derechos en general; ya sea por condicionantes históricas o coyunturales de discriminación.

En el marco de la División se coordinan las acciones vinculadas al Programa Emprendimientos Productivos y Redes (EmProRed). Dichas acciones y sus metas se implementan mediante la ejecución directa por parte de las Organizaciones de la Sociedad Civil (Organización) y la articulación y coordinación de políticas de apoyo territoriales con otras organizaciones públicas y privadas. En particular, se coordinan acciones concretas desde los distintos niveles de gobierno (Ministerio de Industria, Energía y Minería (MIEM), Intendencias y Municipios); personas públicas no estatales (Uruguay Natural, Instituto Nacional de Formación Profesional (INEFOP) y Laboratorio Tecnológico del Uruguay (LATU)); República Microfinanzas SA (RMSA), entre otros. En el marco de las acciones vinculadas al Consejo Nacional de Políticas Sociales, EmProRed contribuye en la agenda de complementariedad y articulación intersectorial de las políticas sociales y productivas. En ese sentido, la Ley N° 19.472 de creación del Sistema de Transformación Productiva y Competitividad, abre un espacio propicio para la articulación con los actores que lo integran.

II. Antecedentes

Desde el año 2006, el **Ministerio de Desarrollo Social (MIDES)**, a través de la **División de Emprendimientos Productivos y Redes (EmProRed)** de la **Dirección Nacional de Economía Social e Integración Laboral (DINESIL)**, busca fortalecer la gestión, formalización, producción, comercialización y el acceso a recursos (financieros, materiales y tecnológicos) de los emprendimientos productivos³, así como las capacidades de sus integrantes, para mejorar la generación autónoma y sustentable de sus ingresos.

Las mujeres, especialmente aquellas en situación de vulnerabilidad presentan una situación de desventaja para generar ingresos propios.⁴ La información sobre las desigualdades de género en el mercado de trabajo evidencia la persistencia de condiciones de acceso desigual entre varones y mujeres. Las mujeres enfrentan barreras para ingresar al mercado laboral explicadas tanto por las restricciones que les imponen sus mayores responsabilidades familiares (oferta de trabajo) como por las barreras del mercado de trabajo (demanda). Aunque todas las mujeres comparten restricciones estructurales, los factores socioeconómicos generan diferencias entre ellas. La cantidad de hijos y las posibilidades económicas de pagar servicios de cuidado infantil generan desigualdades notables entre las mujeres.

Las mujeres en situación de vulnerabilidad socioeconómica se concentran en los nichos más precarios del mercado laboral, porque se ubican en empleos con mayor nivel de informalidad y con salarios más bajos. En estas ocupaciones se expresa la triple discriminación, por su condición de género, socioeconómica y de ascendencia étnico-racial. A esto se suma que las representaciones sociales sobre los roles de género y sobre el cuidado infantil son más maternalitas y familistas en los sectores de menores ingresos, lo que genera que los mandatos sean más acentuados para dichas mujeres y por tanto que carguen en mayor medida con los costos del cuidado. Se genera un círculo vicioso entre la fuerza de los mandatos de género vinculados al cuidado, los bajos salarios obtenidos por estas mujeres en el mercado de empleo y los costos que implican la contratación de servicios para el cuidado que cubran una jornada completa de trabajo, que terminan por colocar a las mujeres en situación de vulnerabilidad socioeconómica fuera del mercado de empleo y poniendo en riesgo su autonomía económica y en la toma de decisiones.

³ Se entiende por “emprendimiento productivo”, aquellas unidades productivas que producen y venden bienes, servicios o realizan actividades de reventa

⁴ Si consideramos los dos primeros quintiles de ingreso, mientras que el 22.3% de los varones no tiene ingresos propios, esto sucede con el 39.2% de las mujeres (SIG, 2017 en base a ECH 2016, disponible en <http://observatoriosocial.mides.gub.uy/portalMides/index.php?subportal=inmujeres#>).

La economía social tiene la capacidad de impactar en la generación de ingresos en el largo plazo y en otros factores de empoderamiento en las mujeres, como en su propia autovaloración como trabajadoras, en sus capacidades de tomar decisiones, en su capacidad de negociación, en la integración de redes, en su participación en espacios colectivos y en sus posibilidades de articular con diferentes instituciones. Estos elementos se potencian cuando existen procesos de acompañamiento sostenidos como los que propone el Programa, que implementan estrategias específicas para impactar en el empoderamiento de las mujeres y por tanto en relaciones de género más equitativas.

Si bien el Programa se enfoca en la inserción socio-laboral y la generación de ingresos sostenibles, que promueven la autonomía económica, las dificultades que tienen las mujeres para el ejercicio de otras dimensiones de la autonomía impiden el logro de la misma. Por tanto, el Programa implementará acciones que tengan como objetivo contribuir a disminuir las desigualdades de género en todas sus dimensiones promoviendo la autonomía física, económica y en la toma de decisiones de las mujeres.

El apoyo a los emprendimientos comprende: por una parte, para emprendimientos en funcionamiento, **acompañamiento técnico y capacitación, asistencia técnica**, con la posibilidad de acceso a **crédito**; articulación para el desarrollo de **capacitaciones específicas**, promoción para la **integración en redes locales**, fomento de procesos de **formalización -mediante el Monotributo Social Mides- y acceso a espacios de comercialización y la participación en Negocios Inclusivos mediante la integración a la Marca Social ProVas.**

Por otra parte, si bien desde sus inicios se apoyó únicamente emprendimientos que estuvieran en funcionamiento, desde 2011 se iniciaron acciones para el fortalecimiento de capacidades emprendedoras en lo que refiere a gestión, capacitación en procesos de producción específicos, y la elaboración de un plan de negocio con posibilidad de solicitud de financiamiento en el marco de la **Incubación de emprendimientos**, promoviendo estrategias de generación de ingresos. Estas herramientas también se encuentran dentro de los apoyos que reciben quienes participan del programa en el marco de las derivaciones responsables que se realizan desde otros programas Mides u otras instituciones del Estado.

A partir del año 2012 se firmó un convenio con **República Microfinanzas S.A.** con el objetivo de apoyar los procesos de creación, fortalecimiento e integración productiva de emprendedoras, emprendedores e integrantes de Cooperativas Sociales en condiciones de vulnerabilidad social, en todo el territorio nacional.

República Microfinanzas es una sociedad anónima constituida por acta de fecha 22 de enero de 2008, cuyo único accionista es el Banco de la República Oriental del Uruguay y que tiene como misión promover el crecimiento de las unidades económicas pequeñas y de los sectores de bajos ingresos en el Uruguay, ofreciendo servicios financieros y no financieros eficientes, que contribuyan a su desarrollo económico y social.

Desde 2013, ambas instituciones realizan el llamado a Organizaciones de la Sociedad Civil para llevar adelante las acciones propuestas desde EmProRed en todo el territorio nacional.

III. Población beneficiaria

III.1- Alcance y Cobertura

El Programa busca alcanzar con sus herramientas y beneficios a: mujeres y varones mayores de 18 años, residentes⁵ (nacionales o extranjeros), en situación de vulnerabilidad socio económica y/o con restricciones específicas en el acceso al mercado laboral; que presenten emprendimientos⁶ en funcionamiento (producen y/o venden independientemente de su nivel de desarrollo) o presentan ideas de negocio con cierto grado de viabilidad y puedan sostener un proceso de acompañamiento de cercanía.

⁵ En el caso de departamentos de Frontera se considerarán también como residentes quienes viven en zona fronteriza. Dicha zona depende del límite específico y está regulada por normativa Mercosur.

⁶ Los emprendimientos o las propuestas pueden ser de cualquier rubro de actividad (incluyendo reventa) y deberán contar con las habilitaciones correspondientes para su funcionamiento.

El Programa tiene alcance nacional y el número de cupos disponibles (1250) y su distribución para cada región se encuentra en el Anexo IV.

Dadas las mayores desventajas que presentan las mujeres para el acceso al mercado laboral, y los antecedentes del programa, se espera que alrededor del 60% de los participantes sean mujeres⁷.

Con la finalidad de realizar acciones afirmativas para el acceso de colectivos con vulnerabilidad frente al mercado de trabajo, se establecen, sobre el total de cupos disponibles para ingreso por llamado (1000), cuotas específicas para población afrodescendiente (8%), personas con discapacidad (4%) y personas trans (2%).

III.2- Formas de ingreso al Programa

Modalidad 1- Convocatoria Pública a postulación de Emprendimientos en funcionamiento (Llamado anual, con cupo para 1000 emprendimientos)

Modalidad 2- Derivaciones informadas y responsables⁸ desde otros programas del MIDES u otras instituciones del Estado (cupos 250 emprendimientos).

IV. Objeto del llamado

Llamado a Organizaciones de la Sociedad Civil y/o Cooperativas de Trabajo (en adelante Organización), para presentar una propuesta de intervención con equipos técnicos calificados para llevar adelante en todo el territorio nacional acciones que promuevan el fortalecimiento de emprendimientos y estrategias de generación de ingresos de personas en situación de vulnerabilidad social.

V. Plazo contractual: 40 semanas con opción a prórroga por menor o por igual período, con un plazo de corte intermedio, comenzado nuevamente las actividades en Marzo de 2019.

VI. Fecha de inicio: desde la suscripción del convenio (se estima marzo 2019)

Fecha de finalización: Al finalizar las 40 semanas de ejecución (se estima diciembre 2019).

VII. Objetivo general del llamado:

Fortalecer capacidades emprendedoras -de varones y mujeres que presentan vulnerabilidad frente a su inserción al mundo de trabajo- para generar mayores ingresos e impulsar el desarrollo de sus emprendimientos- desde un abordaje que promueva relaciones de género equitativas.

Objetivos específicos⁹:

1. Fortalecer emprendimientos productivos mediante los Servicios de Desarrollo Emprendedor disponibles en el Programa y el territorio (Modalidad 1).

⁷Según datos DINEM (2013) el 56% de los/as emprendedores/as son mujeres

⁸ Ver Protocolo de derivación de EmProRed

⁹ Si bien el programa se enfoca en la inserción socio-laboral que está más vinculada a la autonomía económica, las dificultades que tienen las mujeres para el ejercicio de otras autonomías impiden el logro de la misma. Por tanto, como ya se mencionó, se hace necesario que se atiendan en el trabajo con los emprendimientos las dimensiones referentes a la toma de decisiones y la violencia de género para un aprovechamiento de las capacidades de obtener ingresos propios.

2. Mejorar las oportunidades de generación autónoma y sustentable de ingresos mediante un acompañamiento de cercanía promoviendo la equidad de género (Modalidad 2).

VIII. Encuadre y Metodología:

El desarrollo de los objetivos específicos se encuentra en sintonía con los postulados de la Economía Social, la equidad de género, etnias y generaciones y la promoción de derechos.

La Organización seleccionada deberá trabajar en dos modalidades:

- a) una correspondiente al acompañamiento y asistencia técnica integral a emprendimientos en funcionamiento mediante los Servicios de Desarrollo Emprendedor disponibles en el Programa y el territorio, seleccionados a partir de convocatoria pública;
- b) y otra vinculada al trabajo con emprendimientos derivados por otros programas y que por razones de oportunidad requieren un acompañamiento intensivo en cualquier momento del año para mejorar las oportunidades de generación autónoma y sustentable.

Modalidad 1- Servicios de Desarrollo Emprendedor a emprendimientos en funcionamiento
Fase 1- preparación, inscripciones, selección y encuadre
Fase 2- Diagnóstico
Fase 3- Fortalecimiento de Capacidades Emprendedoras
Fase 4 - Fortalecimiento del emprendimiento (gestión y producto)
Fase 5 - Fortalecimiento de la inserción comercial y productiva y de procesos asociativos. Evaluación general, cierres y derivaciones pertinentes
Modalidad 2- Asistencia Técnica integral a emprendimientos o ideas de proyectos derivados por otros programas
Fortalecer trayectorias socio productivas laborales

A) Modalidad 1- Servicios de Desarrollo Emprendedor para emprendimientos en funcionamiento

El MIDES brinda diversos servicios de desarrollo emprendedor de manera integral e integrada, articulando con otras instituciones del ecosistema emprendedor de manera de fortalecer las trayectorias de desarrollo de los/las emprendedores/as con los cuáles trabaja.

Además del acompañamiento y la asistencia técnica, se apoya a los emprendimientos en el acceso al financiamiento, la formalización, los espacios de comercialización, su integración en negocios inclusivos, entre otros. Para facilitar y sostener la participación de las mujeres se brindará apoyo en la estrategia de cuidado infantil. La función de la Organización es apoyar en la puesta en práctica de dichos servicios.

La presente modalidad se divide en fases para una mejor comprensión, no obstante se trata de un continuo de procesos y herramientas cuya implementación debe ser integral y estar integradas entre sí.

Fase 1 - Preparación, difusión, inscripción y encuadre - semanas 1 a 8

Objetivo 1: Difundir el programa en el territorio asignado, priorizando regiones indicadas por las Oficinas Territoriales, asegurando el mayor alcance y eficiencia en la convocatoria; inscribiendo aquellos emprendimientos que se encuentren en funcionamiento y efectivizando la realización del encuadre del Programa para el grupo de emprendimientos.

Actividades:

1.1 - Preparación: Las Organizaciones deberán participar en las instancias de capacitación aportadas por EmProRed para luego llevar adelante el proceso de difusión e inscripción. Asimismo, en esta etapa se aportarán las herramientas para que la Organización, durante todo el proceso, pueda cumplir con las exigencias de registro del Programa y su sistema de información que se implementará en el Sistema de Monitoreo y Administración de Resolución de Trámites (SMART) de MIDES según manual aportado por el Programa (semana 1).¹⁰

1.2- Difusión: Desarrollar estrategias de difusión acordadas con EmProRed y las OTs que correspondan, incluyendo acciones de difusión en localidades priorizadas. (semanas 2 a 5). Se tendrá especialmente en cuenta que la difusión incluya espacios y horarios que propicien la participación de las mujeres.

1.3- Inscripción: Realizar las inscripciones que se efectivizarán en formulario aportado por MIDES durante el período designado, en las localidades definidas por EmProRed/OTs. El formulario será completado por el técnico/a de la Organización a partir de entrevistas en profundidad que permitan dilucidar la veracidad de la información y aportar a la comprensión del proceso al cual la persona se postula. Quienes se inscriban, deberán completar una Declaración Jurada aportada por MIDES que la Organización remitirá al equipo técnico supervisor de EmProRed. (semana 2 a 5)

1.4- Encuadre: Coordinar y convocar las reuniones de encuadre con los/as emprendedores/as que se llevarán adelante luego del proceso de selección¹¹. Estas reuniones serán lideradas por los supervisores de EmProRed, en compañía con referentes de MIDES en el territorio y se realizarán en espacios y horarios que faciliten la participación de las mujeres. La Organización será responsable de la firma de los *Acuerdos de Trabajo*¹² entre las partes (los emprendedores/as, la Organización y el MIDES (semana 6 a 8)

Fase 2 - Diagnóstico - semana 9 a 12

Objetivo 2- Conocer y registrar las condiciones de partida de cada emprendimiento y del grupo de emprendedores/as a los efectos de: generar información para la elaboración de estrategias individuales y grupales a desarrollar en las fases siguientes; para realizar el seguimiento del avance de dichos emprendimientos y para comparar resultados una vez finalizadas las intervenciones.

Actividades:

¹⁰Estas actividades de capacitación se realizarán en coordinación con INMUJERES y DINEM

¹¹ El MIDES seleccionará las personas que comenzarán el proceso de trabajo con la Organización. Si el número de inscriptos supera el cupo asignado a cada departamento, se realizará un sorteo. Todo el proceso de selección respetará la asignación de cupos específicos: 8% población afrodescendiente, 4% personas con discapacidad y 2% personas trans.

¹²Dicho acuerdo resume los aspectos generales del acompañamiento y los compromisos de las partes. El formato será aportado por MIDES y se distribuirá por parte de la Organización

2.1- Realizar una entrevista individual en el hogar del emprendedor/a. Si es necesario se realizará un segundo encuentro en el lugar donde se desarrolla el emprendimiento. En esta instancia se deberá completar el "Formulario de Diagnóstico"¹³ que contempla indicadores sobre:

- a) condiciones de vida del núcleo familiar y su entorno.
- b) capacidades emprendedoras existentes, de las condiciones del emprendimiento, del producto o servicio que brinde, del proceso productivo y de sus condiciones y capacidades de comercialización y vínculo con redes.
- c) Cuidados: evaluar cómo se resuelven los cuidados para permitir la participación en el trabajo del emprendimiento.
- d) Empoderamiento: evaluar cómo se toman las decisiones con respecto al emprendimiento entre varones y mujeres.

2.2- Realizar registro fotográfico básico que será insumo para el punto 2.3.

2.3- Realizar informe individual y grupal para la toma de decisiones, evaluar las necesidades de capacitación y acciones de perfeccionamiento en rubros específicos y sistematizar definiciones. Este informe será insumo para el desarrollo del punto 2.4

2.4- Participar en la reunión de diagnóstico a realizarse con el equipo de supervisión de EmProRed y la OT, realizando sugerencias para la acción en el marco de las siguientes fases.

2.5- Detectar y sugerir medios de resolución (acciones concretas, derivaciones) de aquellos problemas sociales que puedan estar limitando el desarrollo del emprendimiento.

En la semana 12, la Organización presenta el Informe de Avance que habilita -sujeto a Rendición- la liberación de la segunda partida en la semana 14.

Los técnicos de las organizaciones que se desempeñen en los territorios deberán participar de las instancias de coordinación y capacitación que desde el MIDES se planteen durante esta fase.

Fase 3 - Fortalecimiento de capacidades emprendedoras - semana 13 a 18

Objetivo 3- Fortalecer habilidades emprendedoras de quienes se encuentran en el proceso de acompañamiento y asistencia técnica

Actividades:

3.1- Realizar test de capacidades emprendedoras propuesto por la Organización en el llamado. La Organización deberá aportar una modalidad de medición de dichas capacidades emprendedoras y deberá aplicar un formulario ex ante y ex post (como parte del informe de cierre) que será integrado a la información registrada en el SMART. Cualquiera sea el test aplicado deberá poder resumirse numéricamente para poder realizar comparaciones intertemporales para un mismo emprendimiento.

3.2- Brindar asistencia técnica, talleres grupales, capacitaciones que aporten al fortalecimiento de las capacidades emprendedoras, incluyendo aquellas vinculadas a los lineamientos de la economía social.

En las instancias individuales y grupales deben trabajarse, al menos, las siguientes temáticas:

- a) Marco legal, derechos laborales y acceso a la seguridad social, salud y seguridad en el trabajo. Derechos laborales en los beneficios que brinda la formalización y el acceso a la seguridad social (en especial aporte al BPS) haciendo énfasis en posibilidad de hacer uso de las licencias por maternidad, paternidad y medio horario por cuidados.

¹³ Este formulario será apotado por MIDES.

- b) Género y cuidados: estereotipos de género, revisión de una estrategia planificada de resolución de los cuidados que permita desarrollar el trabajo del emprendimiento, problematizando la asociación exclusiva de las mujeres con los cuidados. Trabajar sobre la valoración del trabajo remunerado de las mujeres, la importancia de percibir ingresos económicos propios, la valoración del trabajo como espacio de desarrollo personal.
- c) Violencia de género (violencia doméstica y acoso sexual laboral) y en los mecanismos de consulta, atención, prevención y tratamiento disponibles.
- d) Planificación y toma de decisiones: La relevancia de la planificación en el desarrollo del emprendimiento y sus dimensiones. Trabajar la desnaturalización sobre quienes toman las decisiones en el hogar y respecto a los recursos económicos y las inversiones del emprendimiento. Fortalecer a las mujeres en su rol como tomadoras de decisiones en el hogar y en los emprendimientos.
- e) Economía Social y Redes. La relevancia de la integración a espacios emprendedores para el fortalecimiento y crecimiento de los mismos.

3.3- Detectar potencialidades de perfeccionamiento y profesionalización en la formación de los emprendedores/as para su derivación a instituciones formativas.

Los técnicos de las organizaciones que se desempeñen en los territorios deberán participar de las instancias de coordinación y capacitación que desde el MIDES se planteen para el desarrollo de estas temáticas, así como para conocer los mecanismos de atención y derivación de las situaciones detectadas durante el proceso (protocolo de violencia)

Los contactos con los/as emprendedores/as deben ser mínimamente semanales y se debe concretar al menos una instancia presencial individual mensual. En cuanto a las instancias grupales, las mismas deberán ser organizadas de acuerdo a rubro de actividad, localidad, nivel de desarrollo del emprendimiento y/o posibles asociaciones. Asimismo, se deberán implementar todas las acciones posibles para que las reuniones presenciales fomenten la participación de las mujeres (horario escolar, implementar acciones de cuidado durante las reuniones, etc.)

Las acciones que se propongan como actividades concretas dentro de esta fase, así como las cuestiones metodológicas a implementar (preferentemente participativas aunque contemplando acompañamiento de cercanía; adaptadas al territorio; de aprendizaje en función de la práctica, entre otras), la integración de talleres de género y empoderamiento de las mujeres y propuestas específicas vinculada a las acciones afirmativas, formarán parte de los aspectos a evaluar en las propuestas presentadas por las Organizaciones.

Fase 4 - Fortalecimiento del emprendimiento - semana 19 a 31

Objetivo 4 - Fortalecer la gestión y desarrollo del emprendimiento (local, producto o servicio, clientes y mercado, costos y precios, proceso productivo, entre otros)

Actividades:

4.1- Brindar asistencia técnica y capacitación en al menos los siguientes temas:

- a) Gestión, Administración, Costos y Determinación de Precios.
- b) Enfoque de Producto
- c) Estudio orientado a la comercialización y Diseño
- d) Atención al Cliente (venta, registro, manejo de cartera)

- e) Manejo de recursos financieros: trabajar en torno a las posibilidades de acceder a créditos, a sus riesgos, a la toma de decisiones sobre las inversiones, acompañar y sostener el manejo de recursos económicos del emprendimiento y del hogar.

4.2- Brindar acompañamiento y asistencia técnica para formalización e Inclusión Financiera (MSM, Cuenta Bancaria, RUPE, POS)¹⁴.

La Organización -a fin de contribuir a la difusión, acceso y sostenibilidad en el uso de la herramienta de MSM- deberá aportar 10 horas técnicas semanales por convenio a la inscripción (en Oficinas Territoriales) y acompañamiento a la gestión del Monotributo Social Mides en los departamentos de referencia durante todo el convenio.

Esto implica acciones tales como: asesoramiento para completar el trámite en BPS y DGI, talleres de orientación para el correcto uso de la herramienta, acciones vinculadas al seguimiento de las situaciones y casos especiales.

4.3- Brindar acompañamiento a la solicitud y gestión del crédito según protocolo aportado por MIDES.

Vinculado a esta actividad, la Organización deberá realizar las siguientes acciones:

4.3.1- Trabajar con los emprendedores/as en la gestión de un crédito retornable el cual será definido conjuntamente con la estrategia de trabajo según pertinencia. Se buscará que el mismo sea gestionado dentro de un período razonable y a partir de la semana 15 (flexibilizable en casos que ameriten) y preferentemente antes de la semana 31.

4.3.2- Realizar Informe para la valoración por parte del Comité de Crédito ¹⁵

4.3.3- Completar el *Formulario de créditos* aportado por MIDES, realizando registro necesario en SMART.

4.3.4- Gestionar el apoyo ante RMSA a través del equipo supervisor de EmProRed.

4.3.5- Coordinar una actividad para firma de vales de los emprendedores/as, al menos una vez al mes, mientras se realizan las instancias de crédito. Dicha actividad contará con la presencia del equipo de supervisión de EmProRed y referentes de la OT.

4.3.6- Realizar una entrevista en el lugar del emprendimiento luego de concretado el crédito para confirmar y asesorar sobre el buen uso del mismo, aportando registro fotográfico.

4.3.7- Supervisar el cumplimiento de la devolución solidaria del 30% del crédito ¹⁶

4.4- Informe de Avance. Al culminar esta fase (semana 31), la OSC debe presentar Informe de Avance de actividades para liberación de tercera partida sujeto a rendición.

Los técnicos de las organizaciones que se desempeñen en los territorios deberán participar de las instancias de coordinación y capacitación que desde el MIDES se planteen para el desarrollo de estas temáticas, así como para conocer los mecanismos de atención y derivación de las situaciones detectadas durante el proceso (protocolo de violencia)

Los contactos con los/as emprendedores/as deben ser mínimamente semanales y se debe concretar al menos una instancia presencial individual mensual. En cuanto a las instancias grupales, las mismas deberán ser organizadas de acuerdo a rubro de actividad, localidad, nivel de desarrollo del emprendimiento y/o posibles asociaciones. Asimismo, se deberán implementar todas las acciones posibles para que las reuniones presenciales fomenten la participación de las mujeres (horario escolar, implementar acciones de cuidado durante las reuniones, etc.)

¹⁴ En la medida de las capacidades y necesidades del emprendimiento.

¹⁵ Los Comité de Crédito serán conformados en el territorio para resolver sobre las solicitudes de crédito. Estarán compuestos por dos integrantes MIDES y un tercer miembro (de institución / organización vinculada al territorio y perteneciente al ecosistema emprendedor

¹⁶ Ver protocolo de otorgamiento del crédito. Quienes solicitan el crédito pueden optar por devolver hasta un 30% del monto correspondiente en bienes y servicios a la comunidad o comprobando pago de tributos por el emprendimiento.

Las acciones que se propongan como actividades concretas dentro de esta fase, así como las cuestiones metodológicas a implementar (preferentemente participativas aunque contemplando acompañamiento de cercanía; adaptadas al territorio; de aprendizaje en función de la práctica, entre otras), la integración de talleres de género y empoderamiento de las mujeres y propuestas específicas vinculada a las acciones afirmativas, formarán parte de los aspectos a evaluar en las propuestas presentadas por las Organizaciones.

Fase 5- Fortalecimiento de la inserción comercial y productiva y de las competencias emprendedoras especialmente mediante la generación de procesos asociativos. Cierres de convenio - semana 32 a 40

Objetivo 5- Mejorar las condiciones de acceso al mercado y de comercialización e inserción productiva de los emprendimientos mediante estrategias individuales o asociativas. Acompañar derivaciones pertinentes para fortalecer trayectorias de egreso y organizar y dar difusión a los cierres de actividades.

Actividades:

5.1- Brindar asistencia técnica, capacitaciones y talleres colectivos para el fortalecimiento de las capacidades productivas y comerciales de los y las emprendedores/as. Se buscan mejoras en aspectos de:

- a) diseño de producto
- b) modalidades de presentación de servicio
- c) imagen del emprendimiento y packaging
- d) venta, marketing y atención al cliente
- e) producción colectiva, de escala e inserción en cadenas o redes de negocios

Si bien existe una focalización en los aspectos de escalamiento hacia el mercado en esta fase, se espera que la mirada comercial se encuentre integrada en toda la estrategia para el fortalecimiento de los emprendimientos, trascendiendo el desarrollo de eventos de comercialización puntuales y procurando estrategias permanentes para la inserción productiva y comercial. Se deberá fomentar la participación sostenida de las mujeres en las actividades relacionadas a su integración al mundo público: difusión, comercialización, etc. Para esto es necesario generar acciones que permitan romper con la asociación exclusiva de las mujeres a la esfera privada, promoviendo cambios hacia el desarrollo de su rol en el ámbito público en general, principalmente en lo relativo a la dimensión laboral, espacios tradicionalmente ocupados por los varones.

5.2- Desarrollar al menos un evento de comercialización de carácter institucional sujeto a lineamientos a nivel de comunicación, presentación, diseño, estructura y otros, según protocolo que será aportado por MIDES. La propuesta - que puede incluir acciones complementarias tales como promociones, talleres, etc- será parte de lo evaluable para la selección. El/los espacios concretos donde se efectivice la comercialización se seleccionarán en función de un listado proporcionado por MIDES. Se deberán implementar todas las acciones posibles para que los eventos de comercialización fomenten la participación de las mujeres (horario escolar, implementar acciones de cuidado durante los eventos, etc.)

Actividades previstas para este evento:

5.2.1- Adquirir el equipamiento necesario para la exposición de los productos y servicios de acuerdo a rubros de actividad. Para ello se presentará propuesta sujeta a aprobación (considerando monto establecido como máximo en el presupuesto) y el stock existente para la zona correspondiente.

5.2.2- Realizar al menos tres instancias preparatorias del evento con el conjunto de participantes. Cada espacio de comercialización debe contar con un número de participantes no menor al 70% del cupo total (abastecido por emprendimientos en acompañamiento actual o pasado, monotributistas o emprendimientos de otros departamentos).

5.2.3- Brindar asistencia técnica durante el desarrollo del espacio de comercialización y evaluación del mismo, elaborando informes correspondientes y registro gráfico de la actividad.

5.3- Desarrollar material gráfico para difusión de emprendimientos y del Programa según criterios aportados por MIDES (tarjetería, videos promocionales, entre otros).

5.4- Inscribir en la *Marca Social ProVas Emprende* a quienes estén en condiciones de acceder a la misma según protocolo aportado por MIDES, realizando un diagnóstico de los emprendimientos productivos registrados que tengan potencialidades de ser derivados al área de Negocios Inclusivos, coordinando con el equipo referente del área. Para los emprendimientos incluidos en la Marca, la Organización elaborará un catálogo departamental para su difusión web.

5.5- Preparar al menos un set de productos para regalos empresariales de la Marca de manera asociativa. Para el desarrollo de estas actividades, el MIDES aportará el protocolo de Negocios Inclusivos para Regalos Empresariales y para la elaboración del correspondiente catálogo para su difusión y publicación. Alternativamente se podrá generar un sistema de compra asociada de mercadería o materia prima.

5.6- Acompañar derivaciones de emprendimientos según nivel de desarrollo a otras instituciones/ organizaciones pertenecientes al ecosistema emprendedor.

5.7 – Elaborar insumos para catálogo. Durante el proceso de acompañamiento se seleccionarán aquellos emprendimientos que cuenten con productos o servicios que puedan ser presentados en un catálogo departamental o nacional. Para esto, con las pautas aportadas por el Programa, la Organización deberá elaborar insumos gráficos y fichas técnicas.

5.8- Realizar un diagnóstico de derivación al área de Negocios Inclusivos. El área de Negocios Inclusivos forma parte de las acciones que se realizan para emprendimientos que, estando registrados en la *Marca Social ProVas Emprende*, cumplen con altas condiciones para la elaboración de sus productos o de los servicios que venden. En el proceso de acompañamiento se seleccionarán aquellos emprendimientos que cuenten con productos o servicios que puedan formar parte de esta propuesta, contando la Organización para la selección y evaluación las pautas que se aportarán oportunamente desde el Programa.

5.9- Realizar al menos un cierre de ciclo por región, asegurando la visibilidad del Programa -según criterio aportado por MIDES-. Se deberán implementar todas las acciones posibles para que en los cierres de ciclo se fomente la participación de los emprendimientos y especialmente de las mujeres.

5.10- Elaborar informe final de actividades y completar los formularios de evaluación, cierre, capacidades emprendedoras ex post, entre otros, según pauta aportada por el Programa para cumplir los requerimientos del sistema de información y integración en el SMART.

Los técnicos de las organizaciones que se desempeñen en los territorios deberán participar de las instancias de coordinación y capacitación que desde el MIDES se planteen para el desarrollo de estas temáticas, así como para conocer los mecanismos de atención y derivación de las situaciones detectadas durante el proceso (protocolo de violencia)

Los contactos con los/as emprendedores/as deben ser mínimamente semanales y se debe concretar al menos una instancia presencial individual mensual. En cuanto a las instancias grupales, las mismas deberán ser organizadas de acuerdo a rubro de actividad, localidad, nivel de desarrollo del emprendimiento y/o posibles asociaciones. Asimismo, se deberán implementar todas las acciones posibles para que las reuniones presenciales fomenten la participación de las mujeres (horario escolar, implementar acciones de cuidado durante las reuniones, etc.)

Las acciones que se propongan como actividades concretas dentro de esta fase, así como las cuestiones metodológicas a implementar (preferentemente participativas aunque contemplando acompañamiento de cercanía;

adaptadas al territorio; de aprendizaje en función de la práctica, entre otras), la integración de talleres de género y empoderamiento de las mujeres y propuestas específicas vinculada a las acciones afirmativas, formarán parte de los aspectos a evaluar en las propuestas presentadas por las Organizaciones.

B) Modalidad 2- Asistencia Técnica integral a emprendimientos o ideas de proyectos derivados por otros programas - semanas 7 a 40

Objetivo: Fortalecer trayectorias socio laborales.

Considerando que desde esta Dirección se da especial atención a las trayectorias personales, y en virtud de que las experiencias llevadas a cabo en este sentido han sido positivas, se contempla para el presente pliego un número fijo de cupos por departamento -Anexo IV- a ser completados mediante derivaciones responsables habilitadas durante todo el período según protocolo de derivaciones. Por cada uno de los cupos podrá ingresar una nueva derivación en caso de baja, renuncia o egreso; considerando que el tiempo restante de convenio sea suficiente para el apoyo que requiera esa persona, evitando de esta forma dejar procesos truncos. Esto se coordinará con el Equipo Técnico de EmProRed.

Las derivaciones serán puestas a consideración, en cuanto a su pertinencia, al supervisor responsable de la zona según protocolo aportado por MIDES.

Se tratará tanto de personas que llevan adelante un emprendimiento, personas con idea de negocio, como de personas con necesidad de generar un ingreso en forma independiente y que requieren una asistencia más personalizada y amplia, en tanto, las vulnerabilidades que presentan requieren una visión integral del individuo, priorizando la detección de capacidades emprendedoras o generación de las mismas, atendiendo la resolución de aspectos que puedan estar impidiendo el desarrollo de un emprendimiento.

Se consideran situaciones a ser derivadas en forma prioritaria en tanto la **oportunidad** de la intervención es la variable de mayor peso, esto es, situaciones en las que por el nivel de vulnerabilidad social en la que se encuentran, el apoyo al emprendedor debe ser inmediato, y no puede esperar hasta la fecha del siguiente llamado.

El apoyo a proporcionar por parte del programa implica:

B.1- Diagnóstico inicial. La atención en estos casos se encuentra claramente focalizada en el emprendedor, su familia y su entorno, revisando las áreas productiva- económica como complementarias. Se deberá trabajar sobre las distintas desventajas que afectan especialmente a las mujeres como obstáculos para la generación de ingresos propios y el acceso o mantenimiento en el mercado de trabajo, siendo la situación de violencia de género una de las más frecuentes.

B.2- Asistencia Técnica integral, con mayor intensidad en el acompañamiento que en los casos ingresados por llamado. Se realizará un acompañamiento intensivo, que implica el desarrollo, en su máximo potencial, abordando las mismas temáticas que en la Modalidad 1, pero en modalidad de trabajo individual y de cercanía.

B.3- Asistir en los apoyos económicos (crédito) según el protocolo que aportará el Programa.

B.4- Realizar derivaciones que correspondan, asistencia en trámites que se requieran, derivaciones a otros programas que puedan brindar asistencia social complementaria.

VIII.1- Cronograma

fase	semanas	Informe Organización	Reuniones mínimas de Coordinación	Partida a transferir
Modalidad 1				
Fase 1- preparación semana 1	1		Reunión supervisión (semana 1) Instancias Capacitación (semana 1)	Primer partida por el 50% del monto total sin imprevistos (dentro de los 30 días de suscripto el convenio)
Fase 1- Inscripciones semana 2 a 5	4			
Fase 1- selección y encuadre semana 6 y 7	2		Reunión OT/EmProRed/Organización (semana 6) Reuniones de Encuadre (semanas 6 y 7)	
Fase 2- Diagnóstico semana 8 a 11	4	1er informe a la semana 11 desde iniciado el convenio	Reunión sobre diagnóstico (semanas 11)	
Fase 3- Fortalecimiento de Capacidades Emprendedoras semana 12 a 17	6		Reunión supervisión (semanas 12 y 16) Reuniones de Comité (semanas 16)	Segunda partida por el 40% del monto total sin imprevistos (dentro de semana 15)
Fase 4 - Fortalecimiento del emprendimiento semana 18 a 30	13	Segundo informe a la semana 30 desde iniciado convenio	Reuniones de Comité (semanas 19 y 25) Reunión supervisión (semana 25-30)	
Fase 5 - Fortalecimiento de la inserción comercial y productiva y de procesos asociativos. Evaluación general, cierres y derivaciones pertinentes semana 31 a 38	8	Informe de actividades	Reunión supervisión (semanas 31 y 37) + Reunión de cierre (semana 38)	Tercer por el 10% del monto total sin imprevistos (dentro de semana 36).
Modalidad 2				
Acciones semana 3 a 38	36	Informes de caso bimensuales y de	En al menos mismas instancias que Modalidad 1	Pagos incluidos en modalidad 1

		apoyos económicos		
Total semanas	38			

IX. Resultados esperados (Matriz de Marco Lógico)

Fin	Fortalecer las trayectorias socio laborales de las personas, en clave de procesos de economía social y promoción de itinerarios para la integración laboral		
	Objetivo	Indicador y Meta	Fuente de Verificación
Propósito (objetivo general)	Se fortalecen capacidades emprendedoras -de varones y mujeres que presentan vulnerabilidad frente a su inserción al mercado de trabajo- para generar mayores ingresos e impulsar el desarrollo de sus emprendimientos desde un abordaje que promueva relaciones de género equitativas.	Al menos el 70% de los beneficiarios/as finaliza el programa, y un 50% de éstos lo hace con mayores ingresos por el emprendimiento. La proporción de emprendedores/as que finaliza el programa y genera mayores ingresos debe mantener o superar la proporción de mujeres participantes.	informes de caso de la Organización y base de datos de SMART
		Al finalizar el primer año de programa, al menos el 15% de los proyectos son derivados y aceptados por otros programas de apoyo emprendedor con mayores requerimientos de admisión	informes de casos y conformidades de otros programas
Modalidad 1	El grupo de emprendedores/as seleccionados/as recibe servicios de desarrollo emprendedor		
Objetivo 1: Difundir el programa en el territorio, priorizando regiones, asegurando el mayor alcance y eficiencia en la convocatoria e inscripción.	El Programa EmProRed es difundido exitosamente en todo el territorio nacional	Se inscriben al menos 1000 personas con un emprendimiento en funcionamiento en todo el territorio nacional. Se alcanza la inscripción en más de 57 localidades de todo el territorio nacional. Al menos el 90% de los y las titulares firman el acuerdo de trabajo. Se mantiene o supera la proporción de mujeres participantes en anteriores ediciones (57%)	Registro de inscripciones en SMART
Objetivo 2-Realizar diagnóstico	El grupo de emprendedores/as seleccionados/as cuenta con un diagnóstico	90% de los emprendedores culminan el diagnóstico	Formulario de diagnóstico completo en SMART

Objetivo 3- Fortalecer habilidades emprendedoras	El grupo de emprendedores/as seleccionados/as mejora sus habilidades emprendedoras	Al menos el 70% de las mujeres y el 70% de los varones tiene una mejora de al menos 30% en sus habilidades emprendedoras.	Test Ex Ante vs Test Ex Post registrado en SMART
Objetivo 4 - Fortalecer la gestión y desarrollo del emprendimiento	El grupo de emprendedores/as seleccionados/as mejora el perfil de su proyecto y comienza su vinculación sistemática con el mercado	Al menos el 50% de los proyectos cuyos titulares son mujeres como en al menos el 50% de proyectos cuyos titulares son varones incrementa sus ingresos netos mensuales en al menos 30% al finalizar el Programa.	Informe de ingresos netos (al ingreso y final) de los emprendimientos según formulario de cierre registrado en SMART
Objetivo 5- Mejorar las condiciones de acceso al mercado y de comercialización e inserción productiva	El grupo de emprendedores seleccionados mejora su vínculo con el mercado	Al menos el 40% de los proyectos cuyos titulares son mujeres como en al menos el 40% de proyectos cuyos titulares son varones, consolida o diversifica sus canales de comercialización o se integra a redes productivas.	Registro de presencia en canales de comercialización o de clientes según registro SMART
Objetivo 6- Fortalecer el desarrollo emprendedor mediante estrategias asociativas, de difusión y derivaciones pertinentes	El grupo de emprendedores seleccionados participa de estrategias asociativas	Al menos el 30% de mujeres y de 30% de varones que forman parte del proceso participan de estrategias asociativas, de difusión o son derivados para continuar sus trayectorias.	Informes de actividades registrado en SMART
Actividad 1.1 - Las organizaciones participan en las instancias de capacitación organizadas por el MIDES	Los equipos técnicos de la Organización participan en las instancias de capacitación y conocen los lineamientos de trabajo para la difusión e inscripción según criterios manuales.	Al menos 1 técnico por Organización por territorio participa de las instancias de capacitación indicadas. Al menos 1 técnico de los que asisten a la capacitación ejecutará las acciones en el territorio.	Control de asistencia
Actividad 1.2- Desarrollar difusión	El Programa es difundido en todo el territorio nacional, especialmente en localidades priorizadas.	Se difunde el programa en al menos 3 localidades por departamento. Todas las actividades de difusión son coordinadas con el equipo EmProRed y OTs	Informes de actividades avalado por OT.
Actividad 1.3- Realizar las inscripciones	Las personas interesadas y en condiciones de acceder al programa se inscriben.	Al menos 1000 emprendimientos (en función de la distribución de zonas), que cumplen con la condición de estar en funcionamiento, se inscriben al Programa.	Formularios completos, Declaraciones Juradas firmadas (y escaneadas), según manual de registro en SMART

Actividad 1.4- Coordinar y convocar las reuniones de encuadre y firmar Acuerdos de Trabajo	Se realizan reuniones de encuadre y se firman acuerdos de trabajo	Al menos una reunión de encuadre cada 30 emprendimientos incriptos. Se firma al menos el 90% de los acuerdos de trabajo con los y las titulares de los emprendimientos Todas las reuniones de encuadre son coordinadas con equipo EmProRed y OTs.	Informe de actividades, Registro de participantes, Acuerdos firmados (escaneados y registrados en SMART)
Actividad 2.1- Realizar una entrevista individual en el hogar del emprendedor/a o en otro espacio acorde	Se realiza al menos una entrevista en el hogar o en otro espacio acorde de cada titular del emprendimiento para realizar el diagnóstico. Se incluye en la entrevista con la y el emprendedor las temáticas exigidas por DINESIL.	Al menos el 90% de los emprendimientos recibe entrevista en el hogar o en otro lugar acorde. En el 90% de los emprendimientos se diagnosticará en todas las temáticas exigidas.	Informe de actividad. Formulario Diagnóstico integrado al SMART.
Actividad 2.2- Realizar registro fotográfico básico.	Se cuenta con un registro fotográfico básico inicial de las condiciones del emprendimiento.	Al menos el 90% de los emprendimientos cuenta con registro fotográfico inicial básico.	Registro fotográfico integrado en SMART.
Actividades 2.3, 2.4 y 2.5- Realizar informes, participar en reuniones y sistematizar definiciones incluyendo sugerencia de potenciales derivaciones a ser realizadas	Se toman definiciones para desarrollar el plan de trabajo para las siguientes fases para el conjunto de los emprendimientos.	Se cuenta con al menos un plan estratégico que contiene sugerencia de plan de capacitación, acompañamiento y derivación para el grupo de emprendedores validada por EmProRed y OT	informe de Avance semana 12 (requerimiento para pago de segunda partida a OSC) y memo de reuniones
Actividad 3.1- Proponer y realizar test de capacidades emprendedoras (uso de "test" ex ante)	Informe sobre capacidades emprendedoras iniciales	Al menos el 90% de los emprendimientos cuenta con test de sus capacidades emprendedoras realizado	Test realizado e integrado a SMART
Actividad 3.2- Brindar asistencia técnica, talleres grupales, capacitaciones que aporten al fortalecimiento de las capacidades emprendedoras	El programa de capacitación y acompañamiento tiene los contenidos exigidos por la DINESIL. Desarrollar un programa de capacitación en habilidades emprendedoras.	Las capacitaciones realizadas al menos integran las temáticas planteadas por el Programa en el llamado. Al menos el 80%, de las mujeres seleccionadas y 80% de los varones seleccionados participan en al menos el 70% de las sesiones de capacitación.	Informe de actividades. Informes de Asistencia.
Actividad 3.3- Detectar potencialidades de perfeccionamiento y profesionalización en la formación de los emprendedores/as para su potencial derivación.	Se realizan sugerencias para la mejora de formación profesional de los emprendedores/as.	Al menos el 25% de las mujeres y 25% de los varones recibe una sugerencia de mejora en capacitación.	Informes de actividades y registro en SMART.

Actividades 4.1- Brindar asistencia técnica y capacitación para mejora de la gestión del emprendimiento.	Se brinda asistencia técnica y capacitación en las temáticas exigidas por la DINESIL.	Las capacitaciones realizadas al menos integran las temáticas planteadas por el Programa en el llamado.	Informe de actividades.
	Definición de un plan de seguimiento para desarrollo de modelo de negocios.	Al menos el 60% de las mujeres y el 60% de los varones participantes comienzan la validación de su CANVAS -o modelo definido.	Informe de actividades y registro en SMART.
Actividad 4.2- Brindar acompañamiento y asistencia técnica para formalización e Inclusión Financiera	Se alcanza la inscripción a MSM de quienes están en acompañamiento y se considera pertinente para el fortalecimiento del emprendimiento.	Al menos el 40% de mujeres y 40% de varones que están en acompañamiento se formalizan.	constancia de BPS/DGI.
	Se realizan inscripciones a MSM en las OTs de aquellas personas que se considera pertinente su formalización para el fortalecimiento del emprendimiento, a la vez que se realizan acciones de capacitación y asistencia para dichos monotributistas.	Al menos 10 horas semanales por Convenio, durante todo el período, son destinadas a la inscripción, seguimiento, capacitación y acompañamiento de MSM	Informe de actividades, base de datos SMART y BPS
Actividad 4.3- Brindar acompañamiento a la solicitud y gestión del crédito según protocolo aportado por MIDES.	Se gestionan créditos acordados en los comité correspondientes en cada territorio.	Al finalizar la ejecución se han otorgado créditos a al menos el 50% de los proyectos beneficiarios cuyos titulares son mujeres y a al menos el 50% cuyos titulares son varones	Registro RMSA
		100% de los apoyos cuenta con registro	Formularios completos e integrados a SMART
		Al menos una actividad realizada para firma de vales.	Informe de actividad.
		Al menos el 90% de quienes reciben crédito son visitados luego de recepcionar el mismo.	Informe de actividad y registro fotográfico de lo adquirido integrados al SMART.
		Al menos 90% de quienes reciben el apoyo y optan por devolución solidaria, la efectivizan con supervisión de la Organización	Informe de actividad y registro en SMART
Actividad 4.4- Informe de avance	Informe intermedio elaborado	Informe de avance sobre actividades realizado	Informe de Avance en semana 31 (requerimiento para pago)
Actividad 5.1- Brindar asistencia técnica, capacitaciones y talleres colectivos para el fortalecimiento de las capacidades productivas y comerciales de los/as emprendedores/as.	Definición de un plan de capacitación y seguimiento para mejora de productos, servicios y procesos	Al menos el 60% de las mujeres y el 60% de los varones participantes mejora sus condiciones de inserción comercial y productiva.	Informe de actividad y registro en SMART

	Se brinda asistencia técnica y capacitación en las temáticas exigidas por la DINESIL.	Las capacitaciones realizadas al menos integran las temáticas planteadas por el Programa en el llamado.	Informe de actividades.
Actividad 5.2- Desarrollar al menos un evento de comercialización de carácter institucional	Se desarrolla una instancia de comercialización conjunta y de visibilidad del Programa	Realizar al menos tres instancias preparatorias del evento Asegurar la participación de al menos 70% de las mujeres y del 70% de los varones del cupo total del convenio (abastecido mediante emprendimientos en acompañamiento actual o pasado, monotributistas o emprendimientos de otros departamentos)	Registro de presencia en canales de comercialización / Registro de prensa/ Registro fotográfico
Actividad 5.3- Desarrollar material gráfico	Material gráfico desarrollado de acuerdo a necesidades de emprendimiento y según criterios MIDES	Al menos el 70% de las mujeres y el 70% de los varones participantes cuenta con material de difusión propio	Informe de actividades y registro de materiales elaborados.
		Al menos un material gráfico editado según criterio MIDES para dar difusión al Programa	Material gráfico editado.
Actividad 5.4- Inscribir en la Marca Social ProVas Empeñe	El grupo de emprendedores seleccionados, que cumple con las condiciones requeridas, accede a la Marca Social ProVas Empeñe.	Al menos el 50% de los varones y el 50% de las mujeres que participan en el proceso logran inscribirse en ProVas Empeñe.	Registro realizado en SMART.
Actividad 5.5- Preparar set de productos para regalos empresariales y/o generar un sistema de compra a asociada de mercadería o materia prima.	Un grupo de emprendedores seleccionados participa asociativamente en la elaboración de un set de productos o un sistema de compra	Se elabora un set de productos de forma asociada, donde participan al menos un 8% de los emprendimientos cuyos titulares son mujeres y un 8% cuyos titulares son varones. Alternativamente, se gestiona una compra de insumos de manera asociada, donde participan al menos un 8% de los emprendimientos cuyos titulares son mujeres y un 8% cuyos titulares son varones.	Set de productos/ registro fotográfico/ informe de actividades. Registro en SMART.
Actividad 5.6- Acompañar derivaciones de emprendimientos según nivel de desarrollo a otras instituciones/ organizaciones del ecosistema emprendedor	El grupo de emprendedores que cumple condiciones recibe acompañamiento para insertarse en otros proyectos del ecosistema emprendedor	Al menos el 10% de los emprendimientos cuyos titulares son mujeres que cumple las condiciones logra ser insertado en otro proyecto del ecosistema emprendedor. Al menos el 10% de los emprendimientos cuyos titulares son varones que cumple las condiciones	informe de derivación / registro fotográfico /evaluación de institución receptora. Registro en SMART

		logra ser insertado en otro proyecto del ecosistema emprendedor.	
Actividad 5.7- Elaborar insumos para para catálogo departamental/nacional	Un grupo de emprendedores/as seleccionados/as participa en el proceso de elaboración de un catálogo	Al menos el 20% de los varones y el 20% de las mujeres participantes se integra al catálogo nacional.	registro fotográfico/ informe de actividades/ Fichas técnicas completas
Actividad 5.8- Realizar un diagnóstico de derivación al área de Negocios Inclusivos.	El grupo de emprendedores/as que cumple condiciones cuenta con diagnóstico de derivación a NI	Al menos el 7% de los emprendimientos cuyos titulares son mujeres que cumple las condiciones establecidas es derivado a NI. Al menos el 7% de los emprendimientos cuyos titulares son varones que cumple las condiciones establecidas es derivado a NI.	informe de derivación a NI/ Formulario de diagnóstico completo/ registro fotográfico
Actividad 5.9- Realizar al menos un cierre de ciclo por región	Organización de actividad de cierre	Se realiza al menos una actividad de cierre Se asegura al menos una presentación pública de los resultados obtenidos en estrecha coordinación con EmProRed y OTs	Informe de actividades/ registro fotográfico/ notas de prensa
Actividad 5.10- Informe de Cierre	Informe final elaborado	Informe final realizado	Informe de Cierre en semana 41 (requerimiento para pago)
Modalidad 2	Asistencia Técnica integral a emprendimientos o ideas de proyectos derivados por otros programas		
Objetivo: Fortalecer trayectorias personales laborales.	El grupo de emprendedores/as derivado logra establecer un plan de trabajo de acuerdo a sus capacidades	Al menos el 50% de las mujeres derivadas y el 50% de los varones derivados define un plan de trabajo acorde a sus capacidades.	Informes individuales a ser presentados cada dos meses o en oportunidad de egreso/renuncia o baja. Informes integrados a SMART
Actividad B.1- Diagnóstico inicial	El grupo de emprendedores/as derivado cuenta con diagnóstico	Al menos el 85% de los emprendedores culminan el diagnóstico	Formulario de diagnóstico completo e integrado en SMART

		Se realiza relevamiento al 85% de los derivados, sobre las capacidades emprendedoras "ex ante" con las que cuentan. El cumplimiento de al menos el 30% de las condiciones emprendedoras de dicho test determinarán un diagnóstico favorable.	Test Inicial/valoraciones sobre los resultados. Registrado en SMART.
Actividad B.2- Asistencia Técnica integral de cercanía	El grupo de emprendedores/as derivado recibe asistencia técnica integral y de cercanía	El 80% de los emprendedores que cuentan con un diagnóstico favorable para el desarrollo/fortalecimiento de su emprendimiento, recibe asistencia técnica integral, de cercanía, durante al menos 6 meses.	Informes individuales a ser presentados cada dos meses o en oportunidad de egreso/renuncia o baja (bitácora) y registro en SMART
	Desarrollar un programa de capacitación en habilidades emprendedoras	Al menos el 85% de los varones seleccionados y al menos el 85% de las mujeres derivados participan en al menos el 60% de las sesiones de capacitación.	Informes individuales a ser presentados cada dos meses o en oportunidad de egreso/renuncia o baja (bitácora) y registro en SMART
Actividad B.3- Asistir en los apoyos económicos	El grupo de emprendedores derivado recibe apoyos económicos según procedimiento pautado en Actividad 4.3 de la Modalidad 1 (exceptuando nivel de subsidio y oportunidad del apoyo)	Al menos el 70% de las mujeres derivados y el 70% de los varones derivados que cuentan con un diagnóstico favorable para el desarrollo/fortalecimiento de su emprendimiento, recibe Apoyo Económico.	Informes de derivación a Apoyo Económico/ formularios de registro (bitácora)
Actividad B.4- Realizar derivaciones	Se realizan derivaciones y asistencias correspondientes según perfil y en función de situaciones detectadas	Se derivan al menos el 50% de las situaciones detectadas durante el proceso	Informes individuales a ser presentados cada dos meses o en oportunidad de egreso/renuncia o baja (bitácora)
Actividad B.5- Informe final de evaluación	Informe final elaborado	Informe final realizado	Informe/ Resultados de Test Final realizado integrados a SMART. Informe final semana 41.
Otras Actividades			
Apoyo a Gestión Territorial	Se apoya la realización de actividades pautadas por DNGT en territorio (Feria Social o similar)	Se destina un máximo de 30 horas por convenio para el apoyo a actividades del Territorio	Informe Técnico validado por OT
Reuniones de Coordinación/ Supervisión	Se realizan reuniones de coordinación y supervisión	Se cumple con el cronograma de reuniones previsto	Memo de reuniones

X. Supervisión

Actividades previstas vinculadas a la supervisión MIDES

Los equipos técnicos de las Organizaciones que se desempeñan en los territorios, deberán tener reuniones sistemáticas con el equipo de supervisión de EmProRed. Se establecen reuniones según calendario. No obstante, podrán solicitarse reuniones por parte del equipo de supervisión cuando amerite. Se prevén al menos 4 reuniones con las direcciones departamentales MIDES durante el convenio.

La Organización deberá dar cumplimiento a los protocolos que serán entregados con la firma de convenios:

Protocolos:	Documentos asociados
Manual de Uso de SMART para EmProRed	Manual de Uso de SMART para EmProRed
Inscripción de postulantes	Formulario de Inscripción (SMART) Declaración Jurada de ingresos (escaneada e integrada a SMART)
Diagnóstico	Formulario de Diagnóstico (SMART)
	Test capacidades emprendedoras (ex ante y ex post, según propuesta de la Organización) (SMART)
Otorgamiento de crédito	Protocolo para la solicitud de apoyo Formulario de registro (SMART)
Inscripción a MSM	Protocolo para inscripción y asistencia Formulario de inscripción (SMART)
Bajas y Egresos	Formulario de registro de cierre (SMART)
Visibilidad e Imagen	Documento de visibilidad e imagen
Espacios de Comercialización	Protocolo para desarrollo de actividades
Negocios Inclusivos	Protocolo para la realización de set y catálogo
	Protocolo de derivación
Inscripción a ProVas	Protocolo de derivación, inscripción y formularios (SMART)
Rendición de Cuentas	Informes de Revisión Limitada para liberar partidas Planillas de Rendición
Derivaciones	bitácoras, formulario inicial y final
Informes de actividades solicitados según Matriz de Marco Lógico (MML)	Informes y bitácoras (SMART) Tres informes de avances para liberación de pagos

La supervisión del convenio por parte de EmProRed se realizará a través del equipo de referentes de la División para el territorio. Tendrá dos dimensiones, una más enfocada sobre el cumplimiento de las metas (control) y otra vinculada al acompañamiento de la Organización (sugiere y acompaña). El equipo de supervisión de EmProRed deberá comprobar, a lo largo del Proyecto, el cumplimiento o aplicación de los procedimientos y las actividades establecidas en el presente pliego. Realizará sugerencias metodológicas que serán discutidas con el equipo de la Organización. Llevará adelante

las presentaciones públicas del programa y las articulaciones intra e interinstitucionales. Resolverá -con apoyo de la dirección departamental y /o de DINESIL cuando correspondiera- sobre situaciones no cubiertas por el pliego.

El equipo de supervisión tendrá contacto con los/as emprendedores/as cada vez que considere necesario pudiendo relevar opinión respecto a plazos, contenidos, etc. Por otra parte, el equipo deberá informar a la Dirección de EmProRed, a la Dirección Departamental de MIDES sobre el desempeño de la Organización en oportunidad de fecha de liberación de partidas, debiendo a su vez, elaborar un informe final con las recomendaciones sobre posible prórroga del convenio firmado como resultado de la adjudicación del llamado.

En concreto el equipo realizará el monitoreo y evaluación:

	meta	Indicador	Fuente de Verificación
Evaluación y monitoreo	El programa EmProRed cuenta con un sistema de monitoreo de resultados óptimo para la toma de decisiones tanto a nivel de acciones correctivas como programáticas.	Al finalizar su séptimo mes de recorrido por el programa, al menos el 70% de los emprendedores lo recomendaría	Encuesta/Registro
		Se cumplen al menos el 70% de las actividades previstas en tiempo y forma	Informe EmProRed
Evaluación y monitoreo	Seguimiento y medición de resultados	Presentación de avances según oportunidad de pago de partidas. Evaluación de cumplimiento de actividades	Informe EmProRed
		Informe final sobre desempeño. Evaluación del cumplimiento de metas	Informe EmProRed
Presentación de Resultados y Registro de buenas prácticas	Sistematizar los aprendizajes obtenidos	Presentación pública de resultados del programa EmProRed y aprendizajes obtenidos	Documento de Buenas Prácticas

La supervisión, monitoreo y evaluación de las acciones de la Organización se realizará evaluando aspectos cuanti y cualitativos.

XI. Presentación de Propuestas

La pauta de presentación de la(s) propuesta(s) se encuentra en el ANEXO III. A continuación se describen los aspectos formales.

XII.1- Presentación

Las propuestas y toda la documentación requerida, deberán presentarse, por escrito, en sobre cerrado identificado claramente con el título de la licitación, la región a la que postula, indicando datos de contacto de la Organización. En el caso de que la Organización presente propuesta para más de una región, deberá hacerlo por separado.

La Organización deberá presentar la propuesta en cuatro juegos: una original impresa, dos copias impresas, y una cuarta en versión digital en formato *.pdf. La diagramación y configuración de página será en hoja A4, y foliadas correlativamente al pie de página. **No podrá exceder de las 30 páginas (sin anexos)**

No serán consideradas las propuestas que no respeten las pautas proporcionadas por EmProRed en el ANEXO III.

El MIDES y Microfinanzas S.A. no serán responsables por la pérdida, rotura, o cualquier daño ocurrido, si los sobres no han sido presentados en las condiciones y formas exigidas.

Las ofertas deberán presentarse en Recepción de República Microfinanzas S.A., sito en la calle Avda. del Libertador N° 1672, hasta la fecha y hora establecidas en el presente pliego.

No se considerará ninguna oferta que llegue con posterioridad a la hora y fecha límite establecida.

La presentación de las propuestas implica la plena aceptación y conocimiento de los aspectos y disposiciones contenidas en las presentes bases y sus anexos.

XI.2- Contenido y Documentación

Las ofertas deberán presentarse obligatoriamente con la siguiente documentación adjunta:

- a) Formulario de identificación del oferente (ANEXO I).
- b) Formulario de presentación de ofertas (ANEXO III):
- c) Declaración de conocimiento y aceptación del Pliego y de las leyes y tribunales del país (ANEXO II).
- d) Presupuesto por rubro, con detalle según punto PRESUPUESTO, REQUERIMIENTOS DE PRESENTACIÓN.
- e) Antecedentes del oferente, en especial en el área que se licita, ya sea con el Estado o con instituciones privadas.
- f) Copia simple de estatutos y de la resolución que los aprueba y reconoce la personería jurídica, así como constancia de inscripción en el registro respectivo.
- g) Certificado notarial o poder otorgado por la Organización o Cooperativa de Trabajo que acredite la representación de la misma.
- h) Certificado Único del Banco de Previsión Social que acredite que el contribuyente se encuentra en situación regular de pagos con las contribuciones especiales de seguridad social que correspondan.
- i) Certificado Único expedido por la Dirección General Impositiva que acredite que se encuentra en situación regular de pagos con los tributos administrados por ese organismo.
- j) Certificado expedido por el Banco de Seguros del Estado, que acredite tener contratada la póliza de seguro de accidentes de trabajo y enfermedades profesionales, según lo dispuesto por la ley N° 16.074 y su reglamentación y se encuentra al día en el pago de las primas correspondientes. Si se declara no poseer dependientes, deberá presentar el certificado negativo expedido por el mismo organismo.
- k) Carta firmada, aceptando su participación, de quienes figuran en la propuesta como integrantes del equipo técnico de la OSCs o Cooperativa de Trabajo.

La documentación exigida en los puntos g, h, i, j deberá estar vigente a la fecha de apertura de las ofertas (en el caso del punto f, no mayor a 30 días a la fecha de emisión), presentándose original y copia (esta última a los efectos de ser autenticada).

Previo a la suscripción del convenio la Organización adjudicataria deberá presentar:

a) Certificado notarial o carta poder actualizados a la fecha de suscripción (si hubieran modificaciones en relación al presentado al momento de presentar la propuesta, o si transcurrieron más de 30 días del plazo de emisión del mismo), donde conste quiénes firmarán el convenio en representación de la adjudicataria.

b) Resolución del BPS que acredite la exoneración de aportes patronales a la seguridad social en cuanto correspondan, con certificación notarial de su vigencia al día de la apertura si la tuviera.

Al momento de iniciar la ejecución de las actividades, la Organización (titular y asociada si hubiere) deberá presentar el certificado expedido por el Banco de Seguros del Estado, que acredite tener contratada la póliza de seguro de accidentes de trabajo y enfermedades profesionales, según lo dispuesto por la ley N° 16.074 y su reglamentación y que se encuentra al día en el pago de las primas correspondientes (sólo para Organización que al presentar la oferta declararon no poseer dependientes y presentaron el certificado negativo expedido por el mismo organismo).

XI.3- Lugar y fecha de apertura

La apertura de la Licitación se realizará el día viernes 30 de noviembre de 2018, hora 15 en República Microfinanzas S.A., sito en calle Avda. del Libertador N° 1672, de la ciudad de Montevideo, pudiendo estar presentes en la misma los titulares de Organización oferentes o sus representantes debidamente acreditados.

Se procederá a la apertura de las Ofertas las que quedarán registradas en acta de apertura. Durante dicho acto, pueden los presentes formular las manifestaciones, aclaraciones o salvedades que deseen según. Art 65 TOCAF

Vencido el plazo para la presentación de las ofertas, no se tomará en cuenta ninguna interpretación, aclaración o ampliación de información de las mismas, salvo aquellas que fueran directa y expresamente solicitadas por escrito por quienes se encuentren en la comisión asesora de adjudicación. En tal caso, el oferente dispondrá del plazo que se establezca en la solicitud, para hacer llegar su respuesta.

Los resultados de la evaluación se publicarán en la web de República Microfinanzas S.A. y en función de los puntajes obtenidos se establecerá un orden de prelación.

XII. Presupuesto

La presentación del Presupuesto debe realizarse en moneda nacional y según los rubros que se explicitan (Equipo Técnico; Viáticos; Insumos, Infraestructura y Publicidad, Administración y Funcionamiento e Imprevistos)

XII.1- Requerimientos de Presentación

RUBRO 1 – EQUIPO TÉCNICO

Para el desarrollo de las actividades, la Organización deberá contar con el siguiente equipo técnico que trabaje directamente con el equipo supervisor y con los emprendimientos en lo que respecta al acompañamiento de sus procesos sociales y productivos.

Dicho equipo técnico preferentemente deberá estar integrado por personal dependiente. En el caso de contratar profesionales independientes hay que considerar que el máximo estipulado en el presente pliego para su remuneración

ya incluye los impuestos correspondientes.

Este equipo técnico deberá estar compuesto por técnicos cuyo perfil será social- productivo-laboral.

Para un promedio de 60 emprendimientos (incluyendo cupos de llamado y de derivación), se estipula el siguiente equipo y horas totales por convenio para las 40 semanas (la cotización en este rubro se debe realizar en manera proporcional a estos datos en función de la cantidad de emprendimientos por región):

Tipo de Tarea/función	Horas Totales, por convenio por 40 semanas, tomando como referencia un cupo de 60 emprendimientos
Coordinación Dimensión 1 y 2	1400
Asistencia Técnica en Duplan para Dimensión 1 (40 semanas)	2400
Asistencia Técnica en Duplan para Dimensión 2 (36 semanas)	1800
Técnicos de Apoyo (Diseño, Proceso Productivo, Talleristas)	1130
Administración	800
Asistencia a MSM y Gestoría *	445
Bolsa de Horas **	150
Horas apoyo DNGT (Feria Social) ***	30

(*) Se trata de horas de Atención a inscripción de MSM y acompañamiento a la gestión de la inscripción y uso de la herramienta.

(**) Se trata de una un conjunto de horas disponibles durante el convenio, a ser utilizadas previa autorización, según propuesta concreta y que tiene por objetivo complementar las estrategias de inserción comercial o productiva de los emprendimientos

(***) Se trata de horas de coordinación para la realización de Ferias Sociales o actividades similares en el territorio donde se requiera la presencia de EmProRed/ DINESIL y sean de organización de las Oficinas Territoriales

El equipo técnico debe estar conformado por horas de coordinador, de técnico acompañante, técnicos de apoyo y de administración, así como horas técnico para la asistencia y acompañamiento a la inscripción de Monotributo Social MIDES. Se podrá contar con un conjunto de horas a utilizar previa autorización según la necesidad y pertinencia de la propuesta planteada., También la Organización deberá destinar 30 horas totales de apoyo al desarrollo de las Ferias Sociales y similares en el departamento organizadas por la Dirección Nacional de Gestión Territorial del Mides.

El valor hora nominal para cada rol no podrá ser inferior al mínimo establecido en el respectivo grupo de Consejo de Salarios al cual pertenezca la Organización. Se podrá cotizar por encima de dicho mínimo, considerando como tope el valor mensual nominal de \$ 51.192 por 30 horas semanales de labor, equivalente a \$ 395 el valor hora nominal para el caso de las actividades puntuales (ejemplo talleristas, horas técnicos específicos, etc) Este importe no tiene contemplado los ajustes por consejos de salarios correspondientes a Enero 2019.

Deberá estimarse **adicionalmente** en el presupuesto, las previsiones por aguinaldo, licencia y salario vacacional que se genere durante la ejecución del proyecto, Dentro de los 30 días de firmado el convenio, deberá presentarse nota de conformidad con las condiciones de participación en el Convenio firmado por parte de los trabajadores/as indicando reconocimiento de salario y carga horaria, en vinculación específica con MIDES y RMSA sólo a efectos del convenio (independientemente de su tipo de vínculo con la Organización contratante). Será considerado un elemento negativo – para prórroga y posteriores postulaciones- el hecho de que la Organización modifique en esta etapa en más de un 30% el plantel presentado en la propuesta original.

Los integrantes del equipo técnico presentado por la Organización podrán estar simultáneamente contratados para el desarrollo de otros proyectos en convenio con el Mides, hasta un máximo de **44 horas semanales**, lo que será objeto de estricto control por parte del Ministerio de Desarrollo Social. A tales efectos todas las organizaciones oferentes deberán presentar una Declaración Jurada agregada como Anexo por cada uno de los integrantes del equipo técnico propuesto, manifestando si se encuentran o no en tal situación y estableciendo la carga horaria de los contratos pre-existentes.

En caso de existir algún **cambio en el equipo técnico** incluido en la propuesta, deberá ser informado previamente al Programa y su incorporación no deberá realizarse bajo ninguna circunstancia hasta tanto sea aprobado por éste. En el caso de ser confirmada la nueva incorporación, la Organización deberá presentar toda la documentación correspondiente establecida en el presente pliego de bases y condiciones respecto al nuevo integrante. Será considerado un elemento negativo –para prórroga y posteriores postulaciones- el hecho de que el plantel haya cambiado en más de un 50% frente a la propuesta original.

Se valorará que la conformación del equipo técnico sea con recursos humanos que residan en la zona a convenir y el nivel de experiencia en la temática de género (y género y trabajo)

Serán de exclusiva cuenta de la Organización todas las obligaciones y responsabilidades laborales, sociales y previsionales, incluidas las derivadas de accidentes de trabajo, establecidas por las leyes vigentes con relación al personal que ocupe. Por tanto deberá registrar a los contratados en la Planilla de Control de Trabajo, inscribirlos en el Banco de Previsión Social, asegurarlos ante el Banco de Seguros del Estado, y tener al día la correspondiente póliza, entregarles recibos en legal forma (ley N° 16.244, artículo 10 y Decreto del Poder Ejecutivo 337/992), y abonarles los beneficios de licencia, salario vacacional y aguinaldo (leyes Nos. 12.590, 13.556, 12.840, y 16.101).

La retribución y demás beneficios de naturaleza salarial del personal dependiente que pertenezcan al equipo técnico deberán ajustarse a lo establecido en el respectivo Grupo de los Consejos de Salarios, conforme a lo dispuesto por el artículo 1º de la Ley N° 18.098 de 12 de enero de 2007.

Sugerimos se cotice el rubro EQUIPO TÉCNICO de la siguiente manera:

Por trabajador, rol, carga horaria y salario con proyección mensual

Valor hora mínimo: el establecido en el respectivo grupo de Consejo de Salarios al cual pertenezca la Organización.

Valor hora nominal máximo: \$ 395

Adicional: aguinaldo, licencia y salario vacacional que se genere durante la ejecución del proyecto por trabajador

RUBRO 2 – VIATICOS

Incluye gastos de traslados y alimentación. Para el caso de las actividades fuera de la localidad donde reside la Organización o los emprendimientos, se permite incluir alojamiento para el equipo técnico y/o emprendedoras/es si es necesario.

Sugerimos se cotice el rubro VIÁTICOS de la siguiente manera:

Monto global

Desglose por sub rubro (traslado, alimentación, alquiler de vehículos, etc)

RUBRO 3 – INSUMOS, INFRAESTRUCTURA y PUBLICIDAD

El rubro insumos refiere al material didáctico, y otros gastos estimados en los que se incurrirá para la efectivización de las actividades.

En cuanto a la “publicidad” deberá seguir los lineamientos estipulados por Mides. **No podrán realizarse actividades de difusión sin dar cumplimiento al Protocolo de Visibilidad que sea aportado por DINESIL y sin la infografía MIDES, que deberá ser solicitada al Ministerio, para cada caso que exceda lo estipulado en el Protocolo.**

El monto disponible para la realización de espacios de comercialización del Programa es de \$ 380.000 cada 60 emprendimientos, por todo concepto, exceptuando RRHH, para ser utilizado durante todo el convenio. Deberá calcularse el tope proporcionalmente según la cantidad de cupos en el departamento para el cual se oferta.

Además, la OSC deberá presupuestar el monto total de \$ 30.000 por convenio, para ser utilizado en actividades del territorio a definir por las OTs.

Sugerimos se cotice el rubro INSUMOS, INFRAESTRUCTURA y PUBLICIDAD de la siguiente manera:

Insumos

Publicidad

Espacio de comercialización: hasta \$380.000 cada 60 emprendimientos. Deberá calcularse el tope proporcionalmente según la cantidad de cupos en el departamento para el cual se oferta.

Actividades territoriales

RUBRO 4 – ADMINISTRACIÓN Y FUNCIONAMIENTO

Refiere a los gastos incurridos en la organización y administración de las actividades (servicios públicos, tarjetas telefónicas, gastos de papelería, Informes de Revisión Limitada, etc.). Este rubro no podrá exceder el 10% del presupuesto total por todo concepto (excluidos los imprevistos).

Sugerimos se cotice el rubro ADMINISTRACIÓN Y FUNCIONAMIENTO discriminando según tipo de gasto en que se incurrirá

RUBRO 5 – IMPREVISTOS

Este rubro no podrá exceder el 2% del total del presupuesto, y deberá ser solicitado por la Organización de ser necesario, y autorizado por MIDES y transferido por Mides a través de RMSA si corresponde.

Sugerimos se cotice el rubro IMPREVISTOS según porcentaje estipulado

Consideraciones generales sobre Presupuesto y Requisitos de Presentación

No se podrán realizar trasposiciones entre rubros sin previa autorización, la cual deberá ser solicitada previamente por escrito al equipo técnico supervisor, y autorizada por escrito por Mides.

La Organización deberá necesariamente presentar un presupuesto detallado en función de los 5 rubros citados anteriormente, con el mayor detalle interno correspondiente dentro de cada rubro (por ejemplo, en el caso del rubro equipo técnico, se deberá incorporar nombre, rol, carga horaria y salario con proyección mensual).

Una vez finalizado el proyecto, los fondos del presupuesto no ejecutados o no utilizados serán depositados en la cuenta destinada a tales efectos.

En todos los casos MIDES podrá realizar auditorías y solicitar información ampliatoria en los casos que considere pertinentes.

CRITERIOS Y FORMA DE TRANSFERENCIA DE FONDOS

El monto total será liberado en 3 partidas; la primera correspondiente al 50% del monto total sin imprevistos, dentro de los 30 días de suscripto el convenio. La segunda partida correspondiente al 40% del monto total sin imprevistos, dentro de la semana 15, previa presentación y aceptación por parte de Mides del primer informe técnico (informe de avance hasta la semana 11) e informe de revisión limitada (correspondiente a las primeras 13 semanas). La tercer partida correspondiente al 10% del monto total sin imprevistos, dentro de la semana 36, previa presentación y aceptación por parte de Mides del segundo informe técnico (informe de desempeño hasta la semana 30), e informe de revisión limitada (correspondiente a las semanas 14 a 34).

Para la transferencia del monto de Imprevistos, la OSC y/o la Cooperativa de Trabajo adjudicataria deberán solicitarlo por escrito al Programa y dicho rubro será abonado previa autorización correspondiente.

XII.2- Informes de Revisión Limitada

La Organización es la responsable de la administración de los proyectos y deberá presentar informes de Revisión Limitada de los gastos vinculados a su ejecución.

La presentación de Informes de revisión limitada se deberá regir por lo establecido por el colegio de contadores y se deben presentar los correspondientes previos a las segunda y tercer partidas y dentro de los 30 días de finalizado el convenio.

En cuanto a los aportes patronales, se aclara que el Programa cubrirá únicamente el 5% patronal correspondiente al Sistema Nacional de Salud en aquellos casos que la exoneración tramitada ante el BPS no los abarque (ejemplo: Cooperativas de trabajo). Cabe aclarar para estos casos de Cooperativas de Trabajo, que el aporte patronal correspondiente a los empleados, que no esté exonerado, no lo cubrirá el Programa. Para el resto de las organizaciones adjudicatarias es obligatorio tramitar la exoneración de aportes ante el BPS.

XIII. Criterios para la Evaluación, Selección y Adjudicación de Propuestas

XIII.1- Evaluación de las propuestas

La organización postulante deberá demostrar que posee experiencia institucional en programas de acompañamiento y asesoramiento técnico, en procesos productivos y/o integración laboral (individuales, familiares, unidades asociativas o cooperativas). Se valorará la experiencia de trabajo con población en situación de pobreza, y en la construcción de estrategias participativas orientadas al diagnóstico y abordaje de situaciones de vulnerabilidad social, que promuevan el mejoramiento de la calidad de vida de la población involucrada. Se valorará también contar con un equipo técnico residente, en particular su trayectoria y experiencia de trabajo en el territorio.

Serán considerados los antecedentes de la organización, en experiencias de trabajo anteriores con el Estado y con el Mides.

Para la evaluación de las propuestas presentadas, se conformará una Comisión Asesora de Adjudicaciones (CADEA) integrado por dos integrantes de MIDES (uno por EmProRed y otro por el territorio) y un integrante de República Microfinanzas S.A. La evaluación se realizará en base a los siguientes criterios:

Antecedentes Institucionales	20 puntos
· Antigüedad de la Organización, objetivos y pertinencia de las actividades desarrolladas.	1
· Experiencia en actividades de apoyo a emprendimientos productivos proyectos de incubación, asesoramiento, seguimiento y acompañamiento y capacitación, con énfasis en los aspectos de estrategias de inserción en el mercado y procesos de fortalecimiento grupal.	3
· Experiencia de intervención con poblaciones en situación de vulnerabilidad socioeconómica.	3
· Experiencia de trabajo en programas/ proyectos con organismos estatales y en especial con el MIDES.	1
· Antecedentes de gestión financiera según evaluación de RMSA (en caso de no contar con antecedentes con el programa se puntuará con el promedio en este subrubro). (*)	3
· Antecedentes de ejecución técnica según evaluación de supervisor equipo técnico (en caso de no contar con antecedentes con el programa se puntuará con el promedio en este subrubro).	5
· Experiencia de trabajo en el Territorio (en caso de no contar con antecedentes con el programa se puntuará con el promedio en este subrubro). Se trata de 4 de los 20 puntos que estarán a exclusiva consideración del representante MIDES por el territorio	4
Propuesta de intervención	40 puntos
· Coherencia de la propuesta metodológica a lo largo del proyecto y en relación a lo presentado en cada fase	16
· Adecuación del contenido de la propuesta al perfil de los emprendimientos y de los y las emprendedores/as, en especial en relación a las propuestas sobre acciones afirmativas y acciones específicas concretas	6
· Adecuación de la propuesta al territorio y los actores relevantes.	5
· Propuestas innovadoras incluidas y pertinencia de las mismas.	5
· Monto y adecuación de la propuesta presupuestal.	8
Equipo técnico	40 puntos
· Carácter multidisciplinario del equipo.	9
· Experiencia en intervenciones con población en situación de vulnerabilidad socio económica.	8
· Experiencia formativa en aspectos de gestión productiva y comercial.	10
· Trayectoria y experiencia en la región a la que se presentan. Residencia de los técnicos/as	4
· Formación y/o experiencia de trabajo en el área laboral con perspectiva de género.	5
· Trayectoria en común dentro de la Organización de los integrantes del equipo técnico.	4

El puntaje máximo será de 100 puntos y para que una propuesta sea seleccionada deberá reunir un mínimo de 60 puntos.

(*) No se considerarán aquellas propuestas que no presenten regularizada su situación de Rendición de Cuentas de anteriores llamados y/o Convenios ante RMSA y MIDES.

XIII.2- Selección y Adjudicación de las propuestas

Se adjudicará la licitación por cada región correspondiente, a la o las Organizaciones (máximo dos) que hayan presentado las ofertas más convenientes para los intereses de Mides según estudio de las propuestas y recomendación de la CADEA. En el proceso de selección dicha CADEA podrá solicitar a las Organizaciones aclaraciones e información ampliatoria sobre la propuesta presentada.

MIDES y República Microfinanzas se reservan el derecho de aceptar total o parcialmente las ofertas que a su juicio sean más adecuadas a los objetivos del llamado. También podrán ser rechazadas todas las presentadas en la región.

Una vez culminado el proceso de selección, se notificará a todos los oferentes elaborándose un orden de prelación para la adjudicación del llamado. Se firmará un Convenio entre la Organización adjudicataria, Mides y RMSA, donde se plasmará los aspectos sustanciales de la oferta presentada y de este pliego de condiciones.

ANEXO I

FORMULARIO DE IDENTIFICACIÓN DEL OFERENTE

Nombre y Razón Social de la Organización

--

R.U.T.

--

Domicilio a los efectos de la presente Licitación

Calle	Número
--------------	---------------

Localidad	Código Postal
------------------	----------------------

País

Teléfonos	correo electrónico de la institución correo electrónico para el proyecto
------------------	---

Declaro estar en condiciones legales de contratar con el Estado

Firmas:

Aclaración:

ANEXO II

FORMULARIO DE PRESENTACIÓN DE OFERTAS

El abajo firmante, Sr./a en carácter de representante legal o apoderado de la organización..... domiciliada en inscrita en el BPS con el N° y en la D.G.I. con el número de R.U.T. se compromete a cumplir con las condiciones especificadas en el Pliego de Bases y Condiciones Particulares que rigen la presente licitación.

Asimismo, manifiesta conocer y aceptar todas las cláusulas del presente Pliego y se compromete a someterse a las leyes y tribunales de la República Oriental del Uruguay con exclusión de todo otro recurso, para el caso de litigio o de cualquier otra cuestión a que pudiera dar lugar esta licitación y que no fuera posible dilucidarla por las disposiciones que lo rigen.

Firma

Aclaración de Firma

Sello de la empresa

ANEXO III

PAUTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA

I. Antecedentes Institucionales

Antigüedad de la Organización y forma jurídica

Experiencia con la especificidad del presente llamado y en la gestión de programas con el Estado.

Vinculación con el territorio

II. Propuesta de Intervención

Fundamentación de la propuesta.

Fundamentación metodológica para cada fase, indicando horas de trabajo destinadas para cada acción y las capacidades técnicas para cada caso; aclarando en particular las propuestas referidas a la evaluación de las capacidades emprendedoras y aquellas que se realizan para integrar la perspectiva de género al proceso.

Cronograma aproximado de actividades

Presupuesto ajustado a las pautas que se detallan en este pliego y según planilla de rubros y actividades que proporciona el MIDES a dichos efectos. Tener en cuenta que no se considerarán aquellas propuestas que no tengan regularizada su situación de Rendición de Cuentas de anteriores llamados y/o Convenios ante RMSA y MIDES.

Detalle de la logística de las intervenciones así como de los locales a utilizar para las instancias colectivas. Si la organización no contara con locales propios para implementar la propuesta debe presentar autorización de uso de locales de terceros acorde al cronograma presentado.

III. Equipo Asignado al Proyecto

Detalle del Equipo Técnico Multidisciplinario indicando: nombre, función que cumple en el programa y carga horaria de cada uno.

Cada integrante deberá presentar su CV abreviado firmado en función de la siguiente pauta

CURRICULUM VITAE ABREVIADO	
DATOS PERSONALES	
Nombre y Apellido	
Documento de Identidad	

Fecha de nacimiento		
Teléfono		
Domicilio		
Localidad/Departamento		
Celular		
Correo Electrónico		
ANTECEDENTES EDUCATIVOS (Seleccionar sólo los pertinentes para el llamado, realizados en los últimos cinco años)		
Máximo nivel alcanzado (marcar con una cruz)	<input type="checkbox"/> Primario <input type="checkbox"/> Secundario <input type="checkbox"/> UTU <input type="checkbox"/> Terciario	
¿Completó ese nivel? (marcar con una cruz)	<input type="checkbox"/> SI <input type="checkbox"/> NO	Ultimo año cursado
Carrera o título cursado	<input type="checkbox"/> Título <input type="checkbox"/> Institución <input type="checkbox"/> Fecha	
Postgrados, Maestrías Especificar si está finalizado en curso	Título	Institución
Cursos de formación (Seleccionar sólo los pertinentes para el llamado, realizados en los últimos cinco años.)	Título	Institución
Otros cursos	Título	Institución
ANTECEDENTES LABORALES (Seleccionar sólo los pertinentes para el llamado, realizados en los últimos cinco años)		
Institución	Tarea o Cargo	Fecha de desempeño

DESEMPEÑO LABORAL ACTUAL		
Institución	Tarea o Cargo	Horas de Trabajo en el cargo
<i>Postulación actual</i>		
<p>Quien suscribe certifica que la información proporcionada es fidedigna y asume el compromiso como integrante del equipo técnico estable para el desarrollo de la propuesta presentada al Programa de Emprendimientos.</p> <p>Deja constancia así mismo de conoce la normativa y que no realiza tareas como funcionario público no docente y no exceder las 44 horas de trabajo destinadas a los programas vinculados a MIDES</p>		
Firma		
Aclaración		
Fecha		

ANEXO IV – Cupos llamado y derivación por Convenio

Departamento / Región	cupos del llamado	cupos por derivación
Artigas Capital	20	10
Artigas - Bella Unión	20	10
Salto	80	20
Paysandú	45	10
Río Negro	30	10
Soriano	30	10
Colonia	30	10
San José	60	10
Montevideo	140	20
Flores	20	10
Durazno	30	10
Rivera	45	10
Tacuarembó Norte	30	10
Tacuarembó Sur	30	10
Florida	30	10
Cerro Largo	40	10
Treinta y Tres	40	10

Lavalleja	40	10
Maldonado	45	10
Costa de Oro	45	10
Rocha	40	10
Eje ruta 5 Las Piedras	60	10
Pando R 11-7-8	50	10
Totales	1000	250